

Libro de la vi-
da y costum-
bres de Don
Alonso En-
ríquez, Ca-
ballero no-
ble, desbar-
tado.



Don m. como su seruidor. *Ruy Diaz Segura*

 Obra Sin metio sobre la muerte q' fue dada al fff^{te} don s^{re} de alma
q' la qual dicha obra se dirige a su magestad con cierto rro
Manifiestamente la dicha Muerte y no la finge la uictoria. l'elli
bro por que parte y no abetio bar Comienca la obra

Catolica sacra y real magestad
q' far a justo muy alto monarca
fuerte y lepario de Roma y subarca
Entodo lo humano semas potestad
Rey que pro curas sabe la verdad
auspicias e funde la Beta justicia
pastor q' no obstante q' q'era mi q'aa
conserua el ganado por una y igualdad

Auer sido vngido no fue sin misterio
y dar le el esto que seña q' se contiene
q' la catolica yglesia de fende
y libradelo de qualquier vituperio
las synodias que suauon se gran cautuixio
de mator ieduze con vtrte y liberta
poniendo justicia q'ro les por vtrta
mas les an pax por todo el ynpetio

y puestoque todo lo tal cologimos
de via potente persona y nperio
asi como a rey y s^{ra} na titra
abozes muy altas justicia pedimos
a vrias cortes seña o currimos
para es prefaz el caso de y uso

cleroge

puerdios En su ab dien en agranga far los puso
y en su lugar por vos nos regimios

Sabed un proesso q fue fulminado
que diz que se hizo muy contra dize
que contra don diego de al magro fue hecho
en todas las cosas nobien sustanciada
herinando picarro por nos Acusado
al qual la cu famos por esta pre sen te
hoy de he cho de en si los si guen te
nos dando fuer por uos de legado

En estos sus reynos muy publico a sido
que don fran picarro y don diego
tu vieron las yndias En mucho sesiego
y la mitad que En tre ellos ha a vido
y quentelos dos quedo de uydio
lo del peru con su maza no
hoy opiar to teniente a su hermano
herinando picarro que sta de tenido

Partida que fue la go pna cion
hecho herinando picarro teniente
ento en lo de al magro con ^{tanto} ~~g~~ Acidente
que puso los yndios En al tera cion
al magro llegando con su prouision
ala auada do estaua En este reo
de fieri de la entrada mostrando de se
que al magro perdi ese la yndias con

Al magro en ser uscio de vna corona
vien do a picarro q asi resista

Sinto con lagente e enira q' tenia
 poniendo a peligró su estado y persona
 al qual a su dueña se mendo a prisión
 y porasi sea verbecho fuerte
 halló en la causa por digno de muerte
 la qual le xcomite Relicua y p'dona
 Con ple y toso m'era se q' h'no heznan do p'cano
 que p'uesto en su lib' de m'era p'cano
 venia ante el Real magestad
 p'osesta ante asilo jurando
 qual lo que fue f'cto h'no se f'ntando
 p'ose en el ad' que erico adon diego
 Mandando le velen a sangre ya fuego
 ala b'ata lla le de a f'ando
 Don diego de al magro por la p'ofesión
 de v'ro ynterese f'no ala b'ata lla
 y su contrario tan fuer te se halla
 que el a delantado fue p'uesto a v'ro
 lo que esto fue causa de gran p'or de c'ion
 p'estado y vida de tanto x'p'ianos
 y que los yndios les llaman a n'as
 a muchos de p'ma p'ro f'cto a n'as
 P'uesto en la carcel escuro y f'ago a
 haze p'icari o p'roceso de x'uto
 en todo m'of'ando por c'ion solito
 como persona q' f'ic m' y lo dio sa
 no consintiendo achiendo que cosa
 ante la c'ase de justo des cargo
 Dalas entena con cluso su cargo
 no Rectan su b'ia mas m' y Rigurosa

Diciendo que manda que lo adelante
la pelacion de los Reos
le saquen y pongan en una picota
dele condena q sea degollado
y antes que sea a la plaza sacado
temiendo que el pueblo por el sea boote
dentro en la carcel le den un garrote
bastado de todo de xarto a bogado

Con las rimas Riega las heciles mexillas
el triste dondiego q oye la sentençia
pidiendo humillmente q hauesse clemencia
ante picarro hincos las rodillas
mas sus plegarias no quisso admitillas
antes entodo le mas des son suelta
yela adelante lediequeza por la
para el con sefo queda En unas sillias
r la pelacionto fue denegada

Y lo mandado a cumplir se fue efecto
en esta picaron tuvo respeto
a una persona real sublimada
la pelacion que fue presentada
sin el topico de hostigo no fuera
no si se tenia a cumplir la sentencia
sin lesta carta leser con firmada

Pensando a plaza de Roquele que viera
su cana cabeza con muchas heridas
por una persona Real recebidas
por vez si piedad alguna tu viera
diciendo scño. picarro no quicra
pues tanto he ser uido a su magestad

hasta en el tpo que son en mi bedad
 que yo tan sin culpa de mi muer te mirara
 Mira quien mi muer te se no in omatays
 amisa la mente mgs mucho s que en zido
 En mi compania q al rrey on se uido
 que a ora huy dos y pposos de xays
 suplicos clemencia de to dos tenguays
 y si que rreys migo pndien
 yo bago della tal Remision
 Duos vilas vira q en ella Ruyays
 Visto don diego quien es cad mitia
 lo que al contrario le fue si plicado
 saluomur qual fue condenado
 parate el arno corripedia
 picarte es a loya a loyes de zia
 la gona que tu con miero fuia
 nose pila e miera el tra y dor
 salga e mexis lo de tal compania
 Prade el illustre por substa miento
 en todo mstrando catolicas vias
 y mandando p micio provey mandas pios
 y abteniente a su interuaminto
 y algunas que fueran de su ymita miento
 miera e y pados en miera e miera
 Re pates sus bienes usando piedad
 con que sus fijos e miera fijos e miera
 El testamento p el hordenado
 dixos e miera p miera q e miera
 a su magestad hager miera e miera

de todo p[ue]sto de or[de]n he hegi p[ue]do
que p[ue]sto que d[ic]ho en b[is]o me ar[de]do
hondiego de almagro de mi natural
herede mis bienes sual[te]ra Real
y que de mi b[is]o a su son b[is]o de x[rist]o

por testam[en]to en t[er]cos de ciertos n[om]bre
adon alonso en t[er]cio p[ri]mero
ques de guzman my b[is]o de al[te]ro
para cum[plir] lo q[u]al hordenó
al qual en f[or]ma de n[om]bre en tal c[on]to
que a otro n[un]cunq[ue] de todo se hecho
de culto que d[ic]ha uasella de en p[er]cho
as como a meo leal de clero

fue don alonso de tal ca[te]gor[ia]
En las d[ic]has d[ic]has de a qu[ie]stos abue[ro]s
que acen t[er]cos de d[ic]ha a cor[re]s[pon]dencia
segun con uenia a v[er]a l[ite]ral
al magro de v[er]o p[er]sona b[is]o de d[ic]ha

y si p[er]caro a si lo h[ic]iera
digo gran cesar que no p[er]cariera
contra don diego con tanta u[er]dad
de mas que a b[is]o fue en tal que no b[is]o
p[er]sona de n[om]bre de d[ic]ha
a b[is]o de d[ic]ha de m[is]o de d[ic]ha de d[ic]ha
ques de la l[ite]ra de d[ic]ha de al[te]ro
el qual se ha[n]do p[er]caro ha[n]do p[er]caro
he[n]do de p[er]caro el p[er]caro de d[ic]ha
y si en v[er]o con t[er]cio de d[ic]ha de d[ic]ha
En m[is]o p[er]caro de d[ic]ha de d[ic]ha

uei de nos e omuy poderoso señor
 la gran sinfustia q' a b'magros fue hecha
 por que se fue por una de racha
 nase en don d'ago al bereta de

que les proxe nes se gan su tenor
 que por pie azoda: fueron mandados
 don d'ago y los suyos e p'otal fue ron dados
 di que por mandado de d'ago va le

fueron de p'ido a finis mon con b'o
 por al b'aca e seg'ora quinoto

el quales letrado m'p'ruco y m'p'ido to

yal magro an tin opoz el racha

el qual con loz e los senor e cargo

que en via ante se e p'ro se p'tasen

y en via ante se e p'ro se p'tasen

de quans in cul pa senior p'ales q'o

El testamento signado y firmado

llagade p'ro to el b'era l'ugo ciu el

ye cha m'ganota y m'ganota p'ondel

ala garganta de la de la racha

de te rna buelta el cordel fue q' brado

y como de m'ro con o to a p'ro to

natural mente don d'ago m'ro

mas buelta fue finade m'ro labrado

Antes que muerde le sob'vi me se

consu con. feson su ridadis p'o

aduo s'p'licando q' atados p'ondone

y q' ninguno su muerde p'ondone

y como p'ales senor le aso l'ugese

pidiendo perdon a Dios de lo que han hecho
hacer el pueblo de gan los presos
por viopropio reo de interese

Sacando los presos con gran diligencia
a la gran plaza de Santa La gente
con los prisiones publicamente
dizen a todos los que estan en tierra
y van pregonando por el camino que
es amanda a la gran plaza que muere el labrador
y el noble y nando por el camino
por ser causador de tanta pobreza

y por que fue el tonto de la ciudad
que mandó a las calles con pura malicia
do entonces moraba la Reina su hija
que gozaba de su vida y su estado
como a traydor su fidelidad
mandan a la luz y a la fe sabiendo
y a la piedad y a la leon tado
suavidad y a la contraria

Y todos los señores le desampararon
solo en la plaza sin ellos y a la
pero la gente de piedad lloraba
y a la piedad y a la leon tado
confites y a la piedad y a la leon tado
suavidad y a la contraria
toda la tierra lo que se le y a la
dizen de que todos sin piedad y a la leon tado

Comosuelso lentonces faltara
 quesaquienellos veneran ydozan
 sobreendon die go la men tan y llo can
 tal que los so Jos hazian al cataza
 el cielo dezian nos ya de sam pira
 puenzo padretan preso fulto
 maldiga la tierra quien tal teparo
 hasta que con presumierle Maycara

Dezian mostiando su tribulacion
 otras palabras q a gora nos preso
 por que bo luamos an zo xpo caso
 pidiendo justia de tal sin razon
 asique gran cesar tened a ten cion
 ala querella q no presentamos
 la qual siendo vista senon suplicamos
 castigue al que es digno de tal promision

Auer pnniciado tan contra derecho
 al magro auer sido traydor a su Rey
 queriendo tal sentençia mere ce por ley
 que pase el mismo por tal satisfecho
 quencia so que fuera traydor lo sospecho
 el de san tado q niego auer sido q
 de via raparzo se bren como dicho
 dando os noticias enor deste hecho

Tomarla a una d con fuerza de gente
 digo alego que no fue traycion
 pues que tenia la go pna gon
 por via carta que tuvo patente ssasies tate cado monarca po
 picarro fue fulto de toda lealtad

clleeem

puesgo pnaua por su victoriedad
sin ser para ello juez competente.

Sialega que esta no en lugar de su hermano
luego que el magro mas tropa ouien
de uera sin mas poner de fensien
har la ciudad y fuerças de plano
Mas pues que quise hazer se texano
y rios pueblos ponce y nde ha te
digo que fue muy justo el combate
que hizo don diego senor por su mano

Deue suzar con gran caridad
pues por el exemplo de uos la tomamos
por que las yndias por que en nos queramos
se ponga de nueuo en to da que sea
no ponga yshombres que soli a uad
pongan en solo su proprio ynteres
que como a que sto se an a far nobis uiese
a los yal dias nro te en rian por senor

Y en lo de mas pecti mas castigo
contra quien uia que sea de hazer
yal o tolema de librazn por soluer
de todo lo yn puesto de lo que enemiga
grande sa por uia sus hañ os oblige
tomismo al consello de yndias y le cto
mande y que se pames sen en ene fecho
qual de lo dos fueren y roa migo

Lo de lo qual a qui suplicamos
a si se promungan por vros precectos
yal presidente y alos otros tan Rectos

sus justas conueniencias senor en cargamos
 para que todos exenplo tengamos
 y nadie se atreua a haer e no tratal
 vuestro poder y con feso Real
 Justa a pidiendo senor y implora mas
 y si a pizarro se dierdes Tados
 de esto que dize es por su culpa
 por que no quiso tomar En don Diego
 y en su clemencia es por su culpa
 quando le tuvo por si a prisionado
 solo toleare yendo que lo viera temer
 a dios de fenderle y al en yera a dios
 mas lo contrario de hecho a mostrado
 El adelantado malta: lo perdiera
 por si en tan no torio her a las heras
 mas tu vos enor permitte ser voto
 que en la corte Real se tra xera
 pizarro no hizo de a que esta manera
 con de a ca to de vno poder
 mas sin senor haer los a her
 quisso haer al magro sin culpa ni rora
 de uien do pizarro a verde a cumplir
 el pleyto mena se por el otorgado
 ver nia a esta corte ya vno mandado
 don de el fue y le mandado Remite
 no solamente no quiso venir
 mas que brantar lo con otros tiranos
 y la vengancia tomopos sus manos
 solo por esto se deue qumir

— fin de la obra de arte mayor
esta justicia se deve hacer
contra quien hizo tan gran de faca to
por q de mas de lo q es por grato
en las coronas se han de poner
por que su agra stode m y s suspendez
de stimulan do de lito tan graue
de m y s oca sion que la de llo se cala be
ya co sap. mayores es a tu cor

 se se el Romance hecho por el arte sobre el mismo caso el qual
se ha de cantar al tono del Luen Lin de her nán gonzalez

por que todos los presentes
y los que de llos ver nan
este caso era notorio
lean lo que aqui ver an
y noten por el lo vis to
para llo que este a fan
la mas que les en fastia
que nadie puede pensar
contra el mar y llustre he
de quantos son m y s e r a n
El mas ser ui do de a ser
que es er u do y que re ar
que por valor mere cia
ser o to gran a pi tar
Asi en el pro de las de entas
y patu mon por re al
como en re du qz lo op n d ias

so m i e s t i o y u g a l o e s t a n
se p a n t o d o s q u e n e r e s t e
que e s t o s l o o r o s s e d a n
y l a r a n d o n d i e g e d e a l m a g r o
— fuer te n o b i l e y m y s t o a l
e l q u a l e n e l m a r d e l s u r
h i e c h e c h e s d e n e t a z
t a l e s q u e p e r q u a l q u e r d e l l o s
s e i e n t e c o r o n a z
y e r a l q u a n t o c o r o n a s e n
e n p d o g o d e b i e n o b r a z
s o l o a r e s t o s e d e u i a
q u a l q u e l o r c o r o n a l e d a z
p o r i m i s m a m e r e s c i o
n o n b r e d e s l l u s t r e a l c a n c a z
c o n e l a d e s a n t a m i e n t o
A e a q u e l l a s c o s t a s d e l m a z

que son tier ras del peni
 con poder de go y nari
 con el a le dondi orullo
 su fama de liberal
 el auctor donde procede
 la muerte del auallero

Por ser non qual de gimes
 de tanta fidelidad
 con don fñan pñante
 tñeoyñtina amista
 que asinus mo hera notab lo
 de gran genero y solaz
 los dos comian pñan maza
 ginde vn plato se apartar
 haziendo ha hos notables
 en vna conformidad
 estando en esta amicia
 y tant tranquilidaz
 pñan a her nando pñante
 don fñan yñs alugar
 para que como en eñte
 por el pñdiese mandaz
 yñas a las partes de aquellos
 que le dñ su magestad
 yñal a cose con el auzquo
 que es vna yñe gñda
 la qual con venia a lñagro
 por la patente Real
 yñdo a la posision della
 con poder de la tñoma
 dñdo her nando pñante

que en la quexia dar
 en arso que fue esortada
 por la cui tñe pñal
 dñro que la obediencia
 mas que neseble el dñte
 yñe la dñe vñon yñl uñe
 pñs oñe a cuñ la tñma
 no pñe a cuñ el tñca
 eñcepto pñe a cuñ
 queno la tñe a cuñ
 queno no le nua pñe a cuñ
 pñs oñe a cuñ pñe a cuñ
 no para le a cuñ
 pñe a cuñ pñe a cuñ
 a la persona Real
 yñs a cuñ a cuñ
 de yñdñas yñs a cuñ
 contra el qual yñs a cuñ
 para me fñe a cuñ
 del qual hallo de a cuñ
 dñe a cuñ de a cuñ
 lo qual pñe a cuñ
 no la quexa yñe a cuñ
 tomo de el pñe a cuñ
 de veni a cuñ
 yñe a cuñ de a cuñ
 hañe a cuñ de a cuñ
 hañe a cuñ de a cuñ
 pñe a cuñ de a cuñ
 de lo qual con a cuñ
 tñe a cuñ de a cuñ
 con la qñda a cuñ
 yñe a cuñ de a cuñ

pidiendola de lantado
que sales e a pelear
el qual por el ynterese
de xolo s u mag estad
salio y tan bien por efecto
de la tierra de sequizar
Donde los dos se enlontaron
y gentes de cada qual
pelearon biauamente
quanto lo pidió la
heraldia muy grande
de nadeser publicaz
ver la sangre de Espanola
por el campo de zamar
presos muer los y heridos
sin poder es fapar
de parte de los de al magio
pues fua el vezor capitan
el qual fue su usery los furros
de las yndias alterar
dizendo ved los despana
que para os des pelar
siendo de las de ma i eua
y de ma pua a la aad
tra van en tiellos de la fudice
basta venz se a la a
nosotros contra que muer
que por le mag e spou
precauiento vrah ystoria
a la mag e se a la aad
a la pua a la aad
no por fudice en la pua a

mas reynado el tesolara
como el le bixoso la f
al menos le re muer
presa muer mag e stad
mas saluoles fudice ves
por que le pua en la a
de nada vasol muer
muer pua a la aad
basta de la aad
de los q muer a la aad
naa va quien le a la aad
en el aad a la aad
a la aad a la aad
de los q muer a la aad
en el aad a la aad
con al mag e y de la aad
de la aad a la aad
muer a la aad
sues fudice a la aad
y el bien don muer a la aad
suer a la aad
el qual a la aad
tan fuerte en el aad
que a la aad
ante ellas fuer a la aad
otras muchos a la aad
que a la aad
por que en fin soy a la aad
de to la aad
de xolo a la aad
y bixoso a la aad
que a la aad
y la aad a la aad

En estos reynos tenido
 por honbre muy principal
 vegnte Equitio de scuylla
 provincial de la hermandad
 bernan pón de leon
 de castilla natural
 El qual en las cortes
 tuenguan saca yudad
 en fitea solicitando
 la paz non formidat
 como don Alfonso en uiquez
 vnde los de guzman
 a los quales salió en vana
 e mucho solicitar
 por que bernando piazio
 queriendo assimilar
 asequito a los tercios
 para subercho acabar
 estando preso don diego
 sin nactie le consozar
 començó bernando piazio
 su proceso a fulminar
 muy sin bo den dede rocho
 y sin sustancia legal
 dandole tor minos breua
 mos trandos y enemistad
 conclusa que fue la causa
 mando su gente a yunter
 y otro dia en la uelien ga
 mando el fite sacar
 sin faze y los cumplimys
 querre quere a buen suzgar

El juez no con potestate
 por su propia auctoridad
 la que diro se sentenaa
 promunçio En su titula ma L
 sentenaa

Mando que la de la nactio
 sa quora des fiteca
 alapla y en la pica
 dos uelen a shen kiaz
 Justicia dos de liquentes
 y que antes de la saca
 a quise den vne garte
 pte. fando de 28. 1502
 ha de tanto que don diego
 muera muerte natural
 lo qual mando se secrete
 no citargantes a pte la
 y asi lo promunçio y mando
 por sentenaa y secrete y
 jentlas fiteas del proceso
 asimismo condenar
 las quales En nux reseruo
 para averlas de tasar
 y mas le En puzo solias penas
 quedexo a quide x preso
 la sentenaa promunçada
 y da En suplati
 El Illustre de la nactio
 ce vola muerte de 28. 1502
 y ligo se ante su aduerso
 donde le bu vnde humillar
 y pue lo ante el de nijos

cheoib

Comendados suplicas
quel mandado taren q'vota
de xase de efectuar
queno solo del mataua
con esta muerte de dar
mas a otra mi chagente
por una y necesidad
y mostro la cabeza
cana con mucha humildad
qu'ne cada de heridas
quede por propia voluntad
y recitò su viendo a dies
y alacoronà Real
al qual el virgioso
mostRANDO sequidad
le dice a la delantado
sin senovex apiedad
ne aqui mas enoria
muestré tanta poquedad
al qual le dice el pa çonte
poquel had no es y nidad
teneite ma al amuerte
pues y niquanto humanidad
oistola temio orando
yunque desu voluntad
ala tomar q' f'ca
para nas dar libertad
asique enon p'cano
todo lo considerad
no pasemos a de lanite
esta via a cruel dad
hazed lo q' con vos h'ce

Standon mi potestad
y cargo a todos responde
quisiera mas no ha lugar
isto queno a proue chava
su ymportuno suplica
abozes dice que a pela
para ante su magestad
o parado de derecho
con venga y deua a pela
y que esta su apelacion
le mande luego otorgar
responde que la de niega
y que no ad a provechar
y responde el viceroy lludna
pues a ses que rote star
mandon mi dñi ma ante todo
a quien la deuo mandar
qu'es y que el rey de los reyes
residente en vniuersal
y mando al auiso a la tierra
despues de la maderaz
quende tierras y formado
en tierra de de tornaz
hizo otras muchas p'ns
queno quile a aqui non b'az
y todo lo remanente
lo herede su magestad
al qual b'az y e p' b'ez
su heredero vniuersal
y no en b'az gante que tiene
solo un b'z natural
lo que aganado por cesar

Lo que le acesar de aca
 y que le acaresar de aca
 qual con otios suele usar
 y baze saca la casa
 para esto. **S**exo aca
 al buen donal on son en uqz
 de la linuade u yman
 priuado buen auallero
 de la persona y nperial
 con otios que a qui no es pso
 pero no usar pro le xido
 acabado el testamento
 y guos yerro con fesa
 dauan gritos los de fuera
 salga si lo an des aca
 y luego a lonso de troo
 al guaril de executar
 haze llegar al verdugo
 que este oficio suele usar
En el conde y garrote
 comueca el negro a preta
 que ebra a sabida la primera
 que no le pudo. **N**o gar
 al magro a grandes bores
 no sin falta del loar
 su pla co adios que perdone
 a quien le manda matar
 y asugentes y consortes
 iniquos en tal le manda
 a preta la segunda

En el conde por la acata
 y muelo naturalmente
 el que dios que a herida
 de la gloria per durable
 donde **S**pera misa gagar
Asi des para de aca que co
 muenca a pregonar
 di en esta es la justicia
 que mandan **S**ecutar
En catolicos monarca
 y picanos en su lugar
 porque a tomado por fuerza
 con gentes de la ciudad
 y portar de aca los sos
 dignas de aca la mar
En pago de la de lito
 le mandan des la beca
 llegados a la gran plaza
 de la via de justicia
 le con tan en la p cotra
 su cabeza con crueldad
 los indios hacen de chas
 comuecan a la menta
 dicen mucho es mo pado
 quien no ha de no parar
Se pacestas como el no y
 vayan a las ayn formal
 otras palatias de la
 mostando mo gagar por
 tales q los q entoncia
 pro uocacion a lo ar

de xamose, Lazzellos
vele aua liefo sin paz
separados, si sus amigos
vienen asequa uella
a que asperan en moites
que venga su magestad

donde esta preso picarro
para averle de acusar
segun la justicia
morir y fuese juzgar
que no que clara este herbo
sin punir qm castigar

— E fues la visacion que ante el conseyo Real pre
sento el a vto por las razones que a verso pdo en el
melro contra her nando picarro

nnppps señores

Don Alonso Enriquez de guzman caualle ro de la horden de santiago
figental hombre de la casa Real y cap^{tan} de v. al. de la ciudad de europa
ante v. al. pmeo se pmo lo que asu Real ser uij to a si en propio ynte
rese fien pu. O como al ba aca y testamento de don diego de al magro
que aya gloria p por poder q ter go de don die go sabi se o como vno del pue
blo se pmo a quella via y forma qn hese de derecho su gaa ya a fuso a eminal
mente a her nando picarro pro oque al presentes sta y res ta ante se
contando el caso de dlamiquexella por pda de a rre lacion de go q premias
las solenidades del derecho et f siendo la de la tado don diego de
al magro go y nader de v. al. iteniente de ca p^{tan} general de vno rreal
nombro En el muerro no yno de toledo en las yndias del mar del sur En las
provincias del peru y andando e mro rreal ser uij a diondo con quisto
y tomado y poblado. milchos ro pnes y provincias de la dicha tierra y
convecitudo la al ser uij de dho mro s. y a nia mro y santa fe catholica
y sacre tiendo la aca y corona Real y hese via con tinuando y pcedien
do En vno rreal ser uij. el dicho her nando picarro por En bicha y ho lio
se ma q vo luntad que tenia al dicho a de la tado. movido por co dican
se por su propio yntere se tuvo fer mas y maneras de fazer q se alade
si se reuelase de vno Real ser uij mingo yuga y ynpanguy. grandex.

y como que he de la que llama triera que el dicho de la Santa Cruz
 do pizreda y do y hecho ostar de paz. Enseru de dios y de al. por la
 don fion pizaro tambien adelantra do y go y nado. En las dichas pro
 y conpaneros. En el des subrima y conqusta de ellas. lo qual he de el dicho he
 pizarro asipos la enomustad que entra al dicho o delantado es de la enomustad
 su fama como per pedir. En no pudio al dicho mango yuga y pangay may
 gran cantidad de oro y plata mas de la que le podia dar y a estacusa y por lo
 mas muchos en los tratanys que le he y con sintio que es chi y no asia el
 como. En las principales finaturas. En el dicho re y mango serue de la y de go
 y a estacusa se pedia y a solo la tierra. En al. pedia mas de quita y de mille
 nes de oro de sus rentas y quintos y intereses reales si fue causa qmatis en
 los dichos naturales mas de sesenta y cinco hombres espanoles y de los seguras
 por los caminos y en los lugares y distancias donde estauan y a otros que van
 a socorrer nos en el dicho he y nando pizarro qe stauamos cercados
 En la gran ciudad de leuzgo del dicho re y finaturales de la si que mu re
 sen asimismo en la dicha guerra cien mil yndios qmuriaron. As i de los qe los
 xpianos mataro como de los qe el mas no yuga mando matar y no contento
 el dicho he y pizarro con a y hecho estos danos y delitos tan fros y graves
 contra dios y contra al. pizarro y universal de los reynos abarindos
 viniendo a socorrer nos el dicho de la Santa Cruz donde go dar. En go conqus
 hombres espanoles que a via y de adese cuba otros muchos y conqus y de la mte
 y boluendo a descercarnos como nos de go y con cabo de y nado qe ayo que
 tauamos cercados si y viniendo a prescitar las provisiones reales de al
 que alla se vian he y de go para que boluiese a tomar. En go y nado. En que
 Entraua la dicha ciudad del cinco. En el dicho de la Santa Cruz. En bre y de y
 al dicho he y pizarro y a los qe alli estauamos con el como verna a descer
 carnos y a poner nos. En el dicho de la y a pte sentar las provisiones que de go.
 al. a lo qual el dicho he y pizarro y respondio si pensaua. En la y como
 conpaneros. En don fion pizarro si he y de como de la dicha ciudad
 que seria bien y a bido y seruido. y que si pensaua a prauedar se de los
 dichas provisiones reales que a pte las los penas a lo qual. En el dicho de
 de la Santa Cruz y respondio qe la uia de y far de las dichas provisiones y

Se embio a requerir conellas y el dicho her pizarro respondio
 que las obedesca y en quanto al cumplimiento dellas que nos habian conel
 sino con la justicia y regim que a ellos las Remitia fransi fueron pre
 sentadas En el cabildo de la dicha ciudad losquales vieron que heran
 bastantes y don guesario se auian de cumplir a cordaron Enbia a Ma
 nual ibesoreo alonso Riquelme de la go naa on del dicho pizarro
 y al licengado sean pinto letado de dicho her pizarro al ca p
 her nampom ede leon frami como acia de de v. al. y que auisamos de
 mirarlo que con pena a v. al. Real serui fiala honza de los dichos
 pizarros para tomar la honza y pare arimas En este caso conuenia lo q
 fue que se recibiese el dicho adelantado por go pna dor contado que se
 concertase primero con el go pna dor don fran pizarro su compa ñero y
 fuese a su plazer lo qual el dicho adelantado respondio q don de
 uia mandado de v. al. no auia de a pconcierto de parties lares que pue
 la justicia y regimenes le dauan por ne abito q queria entrar a tomar la
 posesion Enon bre de v. al. a lo qual el dicho her pizarro le embio a dezir
 con el capitán xauier de Rojas que le pedia por mrd que dentro de tres
 dias no entras opm q en este tpo se diese medio como fuese menos En
 perjurio de su honza y que dello hizo se pleyto sobre nase el dicho ade
 lantado. al o q le el dicho adelantado Respondio que hera muy
 contento dello con tanto que hiziese el dicho her nando pizarro pleyto
 menaso que no fuese para mas fortale zer la ciudad para rre si sirle q no
 hubiese y fecto lo qual de v. al. mandado a por sus prouisiones reales
 queansi hizieran el dicho pleyto menaso aribas a ller Enmanoz del
 dicho capitán xauier de rojas de mantener y cumplir ambas cosas a
 otodia luego siguiente Enlano che el dicho her nando pizarro domo
 no se re tamente non per las puentes de vn rio que pasaua p o m a in
 del dicho adelantado y la ciudad y lo mande a v. al. a m rre z no de si he
 don fran pizarro q de llama a si neres con dos negres a lo qual lo fectuo
 y ser non puen las dichas puentes y estando ver quella noche con el
 dicho her pizarro y no el dicho cap tan xauier la crees a al epodir de
 pleyto menaso que de causa he no al qual m rre ya mente reesponio q

[illegible]

[illegible]

...ta sea como que xien de por mas. ha
 des. andez & neofat de uiconcencia de la de la nuda sus buenos y ha
 zienda me fucala mano y melo y nupia. s. l. d. ch. & don fuer y a
 ra diziendo que hezansuyos y a parte de la compaña y a
 mismo como dino. Hemataza a su m. fernandez de z. u. a. u. u. a.
 uallo ellos ganaran si uicran & n. l. a. r. a. p. o. l. a. q. u. a. d. i. c. o. n. s. e. r. u. i. d. o.
 y p. o. d. i. a. t. i. s. e. u. i. p. c. o. n. q. u. e. m. e. p. u. d. i. e. r. a. m. p. a. g. a. r. p. e. r. i. m. u. s. e. s. e. o. d. o. r. e.
 n. a. l. o. p. r. o. u. i. d. o. r. d. e. l. a. d. e. l. a. n. t. e. r. i. o. y. l. a. s. p. e. n. a. s. q. u. e. h. e. n. e. & q. u. e.
 p. e. r. i. d. i. e. n. a. m. a. d. e.

Cap. como venida s. l. en pera de r. d. e. t. a. l. a. e. n.
 el ane de M. D. al y nos. n. e. m. e. q. u. i. s. o. u. e. r. n. y. r.

De uer iden. t. u. b. i. y. r. s. e. q. u. i. m. e. s. c. a. t. o. l. i. c. o. s. a. m. n. e. a. p. m. e. q. u. e. r. i. d. o.
 m. y. p. a. r. e. c. e. l. l. o. q. u. e. c. o. m. p. r. i. s. i. o. n. e. s. y. m. e. l. e. t. e. n. a. s. m. e. a. u. i. d. o.
 q. u. e. a. u. a. d. o. s. i. n. c. u. l. p. a. c. o. n. m. a. l. a. y. a. f. o. r. m. a. c. o. n. d. e. m. o. e. l. l. o. f. u. e. y. o.
 d. e. x. e. a. l. i. m. p. e. r. a. d. o. r. i. s. t. i. t. u. s. f. u. i. b. i. s. y. g. r. a. n. d. e. s. y. f. u. e. s. e. s. i. c. i. e. n. t. e.
 & n. e. d. i. c. t. o. r. e. p. r. o. s. c. i. a. t. i. l. a. y. f. u. i. t. a. n. p. r. e. s. t. o. f. u. b. u. e. l. t. a. y. a. d. u. b. a. r.
 a. r. s. e. & n. b. u. e. l. o. n. a. p. a. z. i. t. a. l. o. q. u. e. p. r. i. e. r. a. q. u. e. m. e. d. i. p. a. r. s. t. a. u. o.
 & n. e. l. p. u. o. r. t. o. & n. e. m. e. a. p. o. s. u. m. a. t. e. q. u. e. y. a. s. t. a. u. a. d. o. n. e. l. l. o. p. a. r. t. e.
 d. o. n. d. e. e. l. & s. t. a. n. a. t. e. n. e. l. s. e. r. e. n. i. s. i. m. o. y. m. u. e. r. t. e. p. r. i. m. a. p. o. d. e. n. f. l. o. y.
 s. u. b. i. s. f. o. r. m. a. t. a. l. a. l. o. f. u. e. y. a. d. o. n. b. e. r. n. a. d. a. l. a. r. e. g. i. d. e. t. d. i. q. u. i. b. d. i. s. u.
 m. a. y. o. r. d. e. m. o. n. y. o. n. d. e. d. i. u. i. c. a. l. e. s. a. f. i. g. i. a. n. t. e. m. i. s. f. r. a. n. c. o. c. o. m. i. t. e. f. u. e.
 s. u. a. b. u. e. l. o. d. e. s. o. r. i. a. s. i. m. e. m. o. r. i. a. d. o. n. f. a. s. t. a. q. u. e. d. e. l. e. l. d. e. d. e. q. u. i. e. n. & t. e. a.
 t. a. d. o. & n. e. s. t. e. l. i. b. r. o. y. l. o. s. p. r. i. m. o. q. u. e. n. o. b. e. r. e. d. e. e. q. u. e. & s. e. r. u. i. e. s. e. c. o. m. o. m. e.
 & s. a. l. u. o. u. i. a. c. a. q. u. e. e. l. i. m. p. e. r. a. d. o. r. l. e. a. u. s. a. d. i. c. h. o. q. u. e. & s. a. u. i. s. e. s. e. q. u. e.
 f. u. e. r. e. d. o. n. d. e. s. i. m. o. s. e. s. t. a. u. o. b. i. e. n. a. c. o. q. u. e. l. o. h. i. z. o. p. a. n. o. c. a. y. i. n. e. l. a. r. e. b. u.
 t. a. z. d. e. l. o. s. a. g. r. a. u. e. s. s. u. o. d. i. c. h. o. s. a. m. q. u. e. u. i. e. n. d. o. m. e. p. e. n. a. d. o. c. e. y. s. t. a. u. i. n.
 y. m. e. n. s. a. f. e. r. i. o. & l. s. e. r. e. n. i. s. i. m. o. y. e. n. p. r. i. n. c. i. p. e. s. u. b. i. s. f. o. M. e. d. o. n. s. l. o. c. o. n.
 d. e. z. i. m. e. N. o. t. e. n. e. r. e. s. p. e. n. d. i. d. o. n. a. d. e. s. o. q. u. i. l. e. c. l. i. m. p. a. r. a. d. o. r. i. n. i. p. a. d. r. e.
 n. o. o. s. q. u. e. r. e. n. a. l. e. y. o. s. & n. b. u. a. d. e. z. i. s. t. o. p. o. r. & n. o. d. a. u. i. o. c. o. m. o. v. o. s.
 p. e. n. s. a. y. s. s. i. n. o. p. t. i. q. u. e. t. i. e. n. e. m. u. c. h. o. q. u. e. p. r. o. u. e. e. y. q. u. e. h. a. z. o. r. & n. s. t. a.

En barcacion. Con lo que me console. En que me acaesce y acaesce
do ser por que luego se aluio al comendador mayor de leon. En mi
3.ª don maria de mendocasi muger de el. como el Emperador le
auia dicho quem se le dio en su hijo. por lo que no tener mama
la voluntad ny en mala reputacion.

Capitulo de mi que da da /

El principe de espana don felipe desde que huvo xv años q fue
nel de M. D. x. y años. a fines de mei. En que auia mos meneste
en estos sus reynos y en otros. e ydo a sus vasallos por que el mas
lindo de gesto blancura hermosa de gesto y mianos y buena dis
posicion que a natura a hecho dios. de mi y genti. En tendi mi cor
dura y a la zudad piadoso / onesto y negro y a do / cada cosa y en sus po
y llegar / sobieto de oscepiusimo que en principal. En qual ten
dome des manparado y de agra da do del Emperador su padre
En mis prisiones y moles tas siendo de caten ce años de piadoso
y genados y xpianusime. Me fauorescio ya brigo y sta nido el
Emperador su padre fien de los reynos des para por que fue
y en parte del tuerto que se me haia y del que y auia venido
al Emperador su padre y a ruech do en su corona. Real contra
Moros y franceses con cargos de capitam. En siendo auzado por
la buena compania que tenia que son el mry fte don Juan de auigo
comendador mayor de castilla que fue hijo segundo de leon de
comienda el qual tenia a cargo el serenissimo principe y las
esfector antonio de reosas camareiro de su al. y don aluara
de cor de uasucana llo xgo Mayor. y ten don man riquede silua
sumas de salay Ruygoniez su tchinbante vn cauallero por tu
ques de fazeu sangre Los quales todos Me fauorescieron y au
claron con su principe En tanta manera que des que huvo xv
años que quando esto se acaesce me acaesce fauorescio el principe
En tal manera que me tiene en por y auado a dios doy las gras y do

